



Ayuntamiento de Castellón
de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2009.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 30 de enero pasado y 4 de febrero último.

2.- Otorgar a “Jose Miguel Sidro Agencia d’Assegurances, Sociedad Limitada”, licencia para instalar una actividad de oficina para seguros, en calle Alcalde Tárrega esquina calle Ebanista Hervás.

3.- Otorgar a Doña Soledad Lidón Martínez pascual licencia ambiental para instalar una actividad de centro ludoeducativo, en calle Pedro Camañes Sorolla, número 15.

4.- Otorgar a “Arenas minerales Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de almacenamiento y manipulación de minerales en el muelle de la cerámica del puerto de Castellón.

5.- Otorgar a “Gestinota de Castellón, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de oficinas y notaría en Plaza Cardona Vives, número 10 entresuelo.

6.- Otorgar a “Centro de estética y peluquería Marfil Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de peluquería y academia de peluquería en calle Ribelles Comín, número 96.

7.- Otorgar a Don Héctor Cortés Fandos licencia ambiental para instalar una actividad de venta al por menor de muebles de cocina en calle Pérez Dolz, número 1 bajo.

8.- Otorgar a Don Miguel Ángel López Sánchez y Don Jose Venancio Salvado García licencia ambiental para instalar una actividad de pub en calle San Francisco, número 53.

9.- Otorgar a Don Alfredo Martínez Heredia licencia ambiental para instalar una actividad de bar sin audición musical, en Cuadra Casaña, número 3 bajo.

10.- Otorgar a “Germaclim, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de comercio al por mayor de maquinaria interindustrial en Partida Bovalar, camino de la Colomera, número 16.

11.- Otorgar a “Sotemaq, Sociedad Limitada Unipersonal” licencia ambiental para instalar una actividad de taller de instalaciones eléctricas en polígono acceso sur, calle número 9, nave 1 E.

12.- Otorgar a “Caixa de aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova, Sociedad Anónima) licencia ambiental para instalar una actividad de sucursal bancaria en calle Asensi, número 10, esquina calle Ramón y Cajal, número 1.

13.- Otorgar a Doña Lledó Sales Celma licencia ambiental para instalar una actividad de consulta médica en calle Pelayo, número 7.

14.- Otorgar a “Mayoral International Stores, Sociedad Anónima”, licencia de apertura para la actividad de venta de confección en Centro Comercial Salera, local C-36.

15.- Otorgar a “Bata, Sociedad Anónima, licencia de apertura para la actividad de comercio al por menor de calzado y complementos en Centro Comercial Salera, local B-50.

16.- Otorgar a “Punt Roma, Sociedad Limitada”, licencia de apertura para la actividad de venta de prendas de vestir en Centro Comercial Salera, local B-19.

17.- Otorgar a Caja de ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) licencia de apertura para la actividad de oficina bancaria en calle Sebastian Elcano número 17.

18.- Otorgar a “Asociación médico quirúrgica valenciana de seguros, Sociedad Anónima” licencia de apertura para la actividad de oficinas de seguros de enfermedad en calle Enmedio número 138

19.- Otorgar a Don Ruben Zafra Torres licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical en calle Juan Ramón Jiménez número 32-bajo 5.

20.- Otorgar a “Dyno Rechi, Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de taller de confección de textiles en avenida Alcora número 142.

21.- Otorgar a Doña María Mercedes García Isach, licencia de apertura para la actividad de comercio de venta de prensa, juguetes, baratijas y venta no permanente de productos pirotécnicos en calle Carcagente número 24 bajo.

22.- Otorgar a “Urende, Sociedad Anónima” licencia de apertura para la actividad de exposición y venta de electrodomésticos en avenida Casalduch, sector 1, Plan Parcial Sensal.

23.- Denegar a Don Luis López Huete el cambio de titularidad a su favor, de la licencia municipal de cafetería sin audición musical, en calle Mosen Lorenzo Cot, número 7, dado que se ha comprobado que las instalaciones no se ajustan a la licencia concedida.

24.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje-aparcamiento privado con un total de 23 vehículos automóviles y 1 motocicleta, en paseo Buenavista, calle Teniente Alloza y calle Canalejas, a favor de la Comunidad de propietarios Teniente Alloza, número 2.

25.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje aparcamiento privado, en calle Cardenal Costa, esquina calle Pintor López, a favor de Comunidad de propietarios avenida Cardenal Costa 34 y 36.

26.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de aparcamiento privado con un total de 38 plazas, en avenida Hermanos Bou, número 63 (antes 03 UE-R, parcela 2), a favor de Comunidad de propietarios avenida Hermanos Bou número 63.

27.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje aparcamiento privado, en calle Argelita, sin número, a favor de la Comunidad de propietarios calle Argelita, calle peatonal y plaza Mar Egeo.

28.- Aceptar el desistimiento efectuado por Doña María Cristina Sapunaru, como representante de “Comercios Napoca, Sociedad Limitada” de la solicitud de cambio de titular de la licencia municipal para ejercer una actividad de bar restaurante sin audición musical, en la calle Morería, número 10.

29.- Aceptar el desistimiento efectuado por Doña María Cristina Sapunaru, de la solicitud de cambio de titular de la licencia municipal para ejercer una actividad de bar restaurante sin audición musical, en la calle Morería, número 10.

30.- Aceptar el desistimiento efectuado por Don Marian Dragulin, de la solicitud de licencia ambiental para instalar una actividad de lavado manual de vehículos, en la avenida Burriana, número 16.

31.- Dejar sin efecto la licencia concedida el 12 de diciembre de 2008 por la Junta de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, para instalar la actividad de asociación religiosa, en calle Marqués de Valverde, número 10, a favor de Don Pavel Mihulin.

32.- Dejar sin efecto la licencia concedida el 10 de noviembre de 2006 por la Junta de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, para instalar la actividad de comercio al por mayor de piezas y accesorios para automóviles, en calle Alcalá de Xivert, número 4, a favor de Don Luis Gimeno Márquez.

33.- Declarar la caducidad y el archivo de las actuaciones relativas a los expedientes iniciados por “Producciones Informativas Mediterraneas, Sociedad Limitada”, Don Joaquin Luis Mas Godoy, Don Salvador Velis Grau, Asociacion Provincial De Instaladores y Mantenedores De Agua, Gas y Calefacción, Don Francisco Javier Pérez Ortega y “Sorca, Sociedad Anónima”, para la concesión de licencias de instalación de actividades.

34.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Joaquín Fortanet Amat, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Calle Peñíscola número 2, mediante escrito presentado el 20 de diciembre de 2007, (N.R.E. 84521), contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2007, en cuya virtud otorgó a Don José Vicente Martínez Urrea Dualde licencia ambiental para instalar una actividad de Consulta Médica de radiología en la calle Peñíscola, número 2 entresuelo.

35.- Otorgar a Don Julio Pitarch Tena licencia urbanística para la rehabilitación estructural para edificio sin distribuir de 3 plantas de altura situado en la calle Vázquez Mella número 9.

36.- Otorgar al “Banco Bilbao Vizcaya” licencia urbanística para la reforma de local para sucursal bancaria situado en la Plaza País Valencià número 11 bajo izquierda.

37.- Otorgar a la mercantil “Castedec, Sociedad Limitada” licencia urbanística para la adecuación de local para tienda de muebles y artículos de decoración, situado en el Paseo Ribalta número 26.

38.- Otorgar a la mercantil “Ortnec 06 Promoción y Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada” licencia urbanística para la instalación de un centro de transformación integrado en un edificio situado en la Avenida Almazora número 15.

39.- Otorgar a Don José Blasco Albiol y Don Francisco Villalonga licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de planta baja para locales y 4 viviendas en 2 plantas en alto y bajo cubierta en la calle Gracia número 7 y 9.

40.- Desestimar de las valoraciones realizadas por los propietarios de las fincas números 11, 12 y 16, afectadas de expropiación por la realización del proyecto de colectores laterales junto a la canalización del río seco y su cubrimiento, ratificar las valoraciones formuladas por el señor Asesor Técnico-Arquitecto Municipal respecto de las fincas números 11, 12, 13, 16, 17 y 18 y, en consecuencia, traslado de los expedientes relativos a las fincas números 11, 12, 13 y 16 al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la fijación del justiprecio.

41.- Declarar la jubilación de Don Antonio Candela López, Celador de Grupo Escolar, con efectos del día 27 de febrero de 2009.

42.- Autorizar la transmisión “mortis causa” de la concesión administrativa de los puestos número 95, 96, 97 y 98 de la sección de pescados y mariscos del Mercado Central Municipal a favor de doña Carmen Escrig Escrig, sin pago de cantidad alguna a este Excelentísimo Ayuntamiento por dicha transmisión.

43.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Jaime Prior Llombart contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de fecha 14 de noviembre de 2008, de adjudicación provisional del contrato del Servicio para la redacción de proyectos arquitectónicos, instalaciones y de urbanización, así como la dirección técnica y el control de calidad en los procesos de proyecto, ejecución y mantenimiento de obras que precise el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a la mercantil “Indecas Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada”, por cuanto su oferta ha sido debidamente justificada conforme a los pliegos que rigen la contratación y la legislación vigente.

44.- Rectificar, de oficio, en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprobó los precios unitarios y la modificación del contrato relativo a la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones semafóricas y sala de control de tráfico en la ciudad de Castellón, los siguientes errores materiales:

- Añadir al primer punto de la parte dispositiva el siguiente párrafo:

“Los citados precios unitarios no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (16 por ciento), ni los gastos generales (16 por ciento) ni el beneficio industrial (6 por ciento)”.

- Respecto del segundo punto de la parte dispositiva, rectificar el importe contractual de los ejercicios 2009 y 2010 y sustituirlo por los siguientes importes, con indicación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto de 2009:

1.031.738,79 euros, (Impuesto sobre el Valor Añadido, gastos generales y beneficio industrial incluidos) para el ejercicio 2009, con cargo a la partida 6.2251.227031.

1.110.077,47 euros, (Impuesto sobre el Valor Añadido, gastos generales y beneficio industrial incluidos) para el ejercicio 2010.

45.- Dar el nombre de Plaza del Maset Blau a la zona verde (ZV-JL/644), situada entre las calles Mestre Arrieta, Germans Quintero, Ribelles Comin y Gran Via Tàrrega Monteblanco.

46.- Solicitar a la Consellería de Bienestar Social al amparo de la Orden que regula y convoca ayudas de equipamiento, reforma y construcción para centros de servicios sociales generales y centros especializados para el ejercicio 2009, las siguientes ayudas:

a) Subvención por importe de 6.289,52 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, para la adquisición de cinco ordenadores, dos impresoras láser de color y otras dos de color negro dirigidos al Centro Municipal de Servicios Sociales Zona Centro.

b) Subvención por importe de 2.848,62 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, para la adquisición de diverso mobiliario dirigido al Centro Municipal de Servicios Sociales Zona Este.

c) Subvención por importe de 95.324,47 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, para la realización de las obras de rehabilitación en el Centro Municipal de Servicios Sociales Zona Ese.

47.- Solicitar a la Conselleria de Bienestar Social al amparo de la Orden que regula y convoca ayudas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2009, subvención por importe de 6.679.735,68 euros para financiar los Programas de Servicios Sociales Generales, el personal de Equipos Sociales de Base y el Proyecto de Intervención con el Pueblo Gitano.

48.- Aprobar los proyectos denominados: "Apoyo al servicio de información del programa de emergencia social e información", "Dinamización comunitaria en el Grupo Generalitat", "Selección de mujeres asistentes a los talleres de autoestima y crecimiento personal para mujeres", y "Oportunidad joven"; con un coste total de 139.814,91 euros y solicitar ante la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, y al amparo de la orden por la que se convocan las subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Salario-Joven, para el ejercicio 2009, subvención para la ejecución de dichos proyectos, por un importe total de 139.814,91 euros.

49.- Solicitar a la Conselleria de Cultura y Deporte, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008, ayuda por importe de 1.963'45 euros, para la realización de actividades culturales de fomento del hábito lector en las bibliotecas y agencias de lectura municipales.

50.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Declarar desierta la licitación del contrato del Servicio de gestión y mantenimiento hardware de las aulas de informática municipales.

- Ratificar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la Universitat Jaume I, para la realización de la XIII edición del "Màster Internacional en Estudis de Pau, Conflictes i Desenvolupament",.

- Ratificar la addenda al II convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la Universitat Jaume I suscrito el 17 de diciembre de 2007.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de construcción de cubierta en pista de hockey sobre patines (Instalaciones Deportivas Gaetà Huguet), de Castellón de la Plana con un presupuesto de 206.896,55 euros más 33.103,45 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación, y autorizar el gasto por importe de 240.000'00 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución de escuela municipal de educación y seguridad vial con un presupuesto de 848.706,89 euros más 135.793,10 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación y autorizar el gasto por importe de 984.499'99 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público en varias calles de Castellón de la Plana con un presupuesto de 502.133,25 euros más 80.341,32 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación, y autorizar el gasto por importe de 582.474'57 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de mejoras en las infraestructuras de alcantarillado de Castellón, rehabilitación de colectores y reformas en las estaciones de bombeo de aguas residuales con un presupuesto de 319.332,77 euros

más 51.093,24 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido., del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación, y autorizar el gasto por importe de 370.426'01 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de mejora de los jardines del Riu Sec, Parque del Geólogo José Royo y avenida Sos Baynat con un presupuesto de 432.282'15 euros más 69.165'14 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación, y autorizar el gasto por importe de 501.447'29 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de implantación de arbolado en vía pública de Castellón de la Plana con un presupuesto de 774.905,76 euros más 123.984,92 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación y autorizar el gasto por importe de 898.890,68 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de repavimentación de varias calles de Castellón de la Plana con un presupuesto de 1.724.137,93 euros más 275.862,07 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación, y autorizar el gasto por importe de 2.000.000 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de restauración ambiental e infraestructuras para prevención de incendios en Suelo No Urbanizable Protegido de Propiedad Municipal (Paraje natural municipal del Ermitorio de la Magdalena) con un presupuesto de 446.126'46 euros más 71.380'23 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación y autorizar el gasto por importe de 517.506'69 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de red de abastecimiento de agua potable de la Marjalería de Castellón de la Plana con un presupuesto de 1.654.948,45 euros más 264.791,75 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación y autorizar el gasto por importe de 1.919.740'20 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de alivio de acequias la Plana, Fileta y Mota (margen derecha Río Seco) y urbanización del camino 2ª Travessera de Castellón de la Plana con un presupuesto de 3.002.122'83 euros más 480.339'65 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación y autorizar el gasto por importe de 3.482.462'48 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de instalación de infraestructura para reutilización de agua desde la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Castellón de la Plana hasta el Parque del Pinar con un presupuesto de 327.315,33 euros más 52.370,45 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación y autorizar el gasto por importe de 379.685'78 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de instalación de 14 bases del sistema de bicicletas en la ciudad de Castellón de la Plana con un presupuesto de 431.031'86 euros más 68.965'10 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación y autorizar el gasto por importe de 499.996'96 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Aprobar el expediente de contratación del proyecto de remodelación de la Avenida Hermanos Bou de Castellón de la Plana con un presupuesto de 1.576.373,48 euros más 252.219,76 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación y autorizar el gasto por importe de 1.828.593'24 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón para el año 2009 y sucesivos, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de febrero de 2008, en la forma que se expresa a continuación y cuyo detalle referenciado queda expresado en el documento anexo, que obra en el expediente, entendiéndose que las cantidades reflejadas, en dicho documento, se considerarán actualizadas de conformidad con las normas que regulen las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la cual se producen las siguientes modificaciones respecto a la relación de puestos de trabajo del ejercicio de 2008:

I.- PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE EMPLEO

I.1.- En ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2008, sobre congelación de los sueldos correspondientes al personal eventual de esta Corporación, fijar las retribuciones de los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan de aplicación con efectos de fecha 1 de Enero de 2.009, en tanto no se adopte acuerdo expreso que lo modifique.

Director de Promociones deportivas: 4.749,54 euros

Asesor/a de Prensa: 18.856,40 euros

Asesor/a Instalaciones Deportivas: 36.155,21 euros

II.- PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

II.1.- Modificar las retribuciones del puesto de trabajo de Director Técnico Administrativo (asimilado a Jefe de Sección), asignándole un Complemento de Destino Nivel 24 y un Complemento Específico de 30.554,30 euros anuales.

II.2.- Modificar las retribuciones de los siguientes puestos de trabajo, en base a la mayor especialización y responsabilidad de los mismos, que se derivan del nuevo marco de modernización del Ayuntamiento de Castellón, que conllevan el cumplimiento de una serie de determinaciones, fijación de planes departamentales y otros instrumentos relacionados con el ámbito de la calidad.

- Establecer para los puestos de trabajo de Jefe de Negociado y asimilados Grupos A2 y C1 un Complemento Específico mínimo de 14.953,91 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Grupo A2 un Complemento Específico mínimo de 11.030,85 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Grupo C1 un Complemento Específico mínimo de 9.019,75 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Grupo C2 un Complemento Específico mínimo de 7.987,76 euros anuales.

- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Turismo de la ciudad de Castellón de la Plana para el año 2009 y sucesivos, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de febrero de 2008, en la forma que se expresa a continuación y cuyo detalle referenciado queda expresado en el documento anexo, que obra en el expediente, entendiéndose que las cantidades reflejadas en dicho documento, se considerarán actualizadas de conformidad con las normas que regulen las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la cual se producen las siguientes modificaciones respecto a la relación de puestos de trabajo del ejercicio de 2008:

I.- PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE EMPLEO.

I.1.- Modificar el requisito de titulación del puesto de trabajo de Gerente, de Licenciado/a en Ciencias de la Información, a Licenciado/a.

II.- PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

II.1.- Crear un puesto de trabajo de Técnico de Administración General, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, categoría técnica, con un nivel 22 de complemento de destino y un complemento específico de 11.487'12 euros anuales.

II.2.- Modificar las retribuciones de los siguientes puestos de trabajo, en base a la mayor especialización y responsabilidad de los mismos, que se derivan del nuevo marco de modernización del Ayuntamiento de Castellón, que conllevan el cumplimiento de una serie de determinaciones, fijación de planes departamentales y otros instrumentos relacionados con el ámbito de la calidad:

- Establecer para los puestos de trabajo del Grupo C1 un complemento específico mínimo de 9.019'75 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo del Grupo C2 un complementos específico mínimo de 7.987'76 euros anuales.

- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Excelentísimo Ayuntamiento para el año 2009 y sucesivos, tal y como seguidamente se indica:

Primero.- De conformidad con la plantilla municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno, sesión celebrada en fecha 22 de diciembre de 2008, crear los siguientes puestos de trabajo:

- Seis puestos de Bombero, en el Servicio de Extinción de Incendios, Subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, con un Nivel 18 de Complemento de Destino y un Complemento Específico de 11.708,57 euros anuales para el ejercicio 2009.

- Dos puestos de Intendente de la Policía Local, Subgrupo A2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Técnica, con un Nivel 24 de Complemento de Destino y un Complemento Específico de 22.802,87 euros anuales para el ejercicio 2009.

- Un puesto de Ingeniero Técnico Industrial, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, con un Nivel 20 de Complemento de Destino y un Complemento Específico de 14.893,69 euros anuales para el ejercicio 2009.

Segundo.- Reclasificar los siguientes puestos de trabajo:

- Reclasificar doce puestos de Agente de la Policía Local, en doce puestos de Agente de Policía Local (a extinguir).

Tercero.- Amortizar los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Cabo Guarda Rural, Subgrupo C2, perteneciente a la plantilla de funcionarios, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

- Once puestos de Guarda Rural, Subgrupo C2, pertenecientes a la plantilla de funcionarios, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

- Un puesto de Guarda Rural, Subgrupo C2, perteneciente a la plantilla de Laboral Fijo.

- Un puesto de Guarda de Campo de Aviación, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la plantilla de funcionarios, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

- Un puesto de Encargado, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Personal de Oficios, categoría Oficial.

- Un puesto de Oficial Mecánico-Jefe de Grupo, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Personal de Oficios, categoría Oficial.

- Un puesto de Oficial Podador, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Personal de Oficios, categoría Oficial.

- Un puesto de Ayudante Oficial, Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Personal de Oficios, categoría Oficial.

- Un puesto de Ingeniero Técnico Agrónomo, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Técnicos, Técnico Medio.

Cuarto.- Reorganizar las Secciones, Negociados y Unidades administrativas que a continuación se indican, en la forma que a continuación se determina:

1.- Gabinete de Alcaldía:

- Se reasigna al Gabinete de Alcaldía un puesto de trabajo de Coordinador/a de Documentación y de Archivo Fotográfico, subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, categoría auxiliar, con un Complemento de Destino nivel 18 y un Complemento Específico de 11.376,94 euros anuales, procedente del Negociado de Ejecución de Obras.

2.- Se modifica la denominación del puesto de Auxiliar Administrativo-Jefe de Grupo del Negociado Central y Actas, por el de Coordinador/a, Subgrupo C2,

perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, asignándose un Complemento Específico de 11.376,94 euros anuales.

3.- Se modifica la denominación de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por la de Secretaría General de Administración Municipal y su correlativo puesto de trabajo de Vicesecretario, por el de Secretario General de Administración Municipal, con idénticas funciones y retribuciones.

3.1.- Se modifica la denominación de la Unidad Administrativa Negociado de Vicesecretaría por la de Negociado de Administración Municipal.

3.2.- Se modifica la denominación de un puesto de Auxiliar Administrativo del Negociado de Administración Municipal, por el de Coordinador/a, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, asignándose un Complemento Específico de 11.376,94 euros anuales.

4.- Área de Gobierno de Vicealcaldía:

4.1.- Se modifica la estructura organizativa de la Coordinación General de las Áreas de Gobierno mediante la amortización de la unidad administrativa de Dirección de Planes, Proyectos y Asesoramiento Jurídico del Área, integrándola en la citada Coordinación y concretándose en la siguiente estructura:

- Un puesto de Coordinador General Área Vicealcaldía, Subgrupo A1, personal directivo profesional.

- Un puesto de Director/a-Asesor/a Jurídico de Planes y Proyectos, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, categoría superior.

- Un puesto de Técnico de Administración General, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, categoría superior.

- Un puesto de Coordinador/a de Planificación y Comunicación, Subgrupo C1/C2 perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Auxiliar.

- Un puesto de Auxiliar Administrativo, subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

4.2.- Se crea la estructura organizativa de la Sección de Información y Atención a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, adscrita a la Dirección de Modernización y Calidad de los Servicios Municipales, dependiente de la Coordinación General de Vicealcaldía y de las Áreas de Gobierno, integrada por las siguientes unidades administrativas y puestos de trabajo;

- Un puesto de Jefe de Sección, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, categoría superior por readscripción del puesto de trabajo de Jefatura de Sección, de la Sección Administrativa de Seguridad

Pública y Calidad Ciudadana, asignándole un Complemento Específico de 30.554,30 euros anuales.

- Negociado de Atención Integrada, anterior unidad administrativa de Información y Atención Ciudadana Registro e Información, con idéntica estructura, funciones y retribuciones los puestos de trabajo.

- Negociado de Participación Ciudadana, Desarrollo Comercial y Consumo y Sanidad, actualmente adscrito a la Sección Administrativa de Seguridad Pública y Calidad Ciudadana y que se reasigna a la nueva Sección con la siguiente estructura administrativa:

- Un puesto de Jefe/a de Negociado-Adjunto Sección, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, categoría superior.

Unidad Participación Ciudadana.

- Se modifica la denominación del puesto de Administrativo de Administración General, por el de Coordinador de Participación Ciudadana, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración General, categoría Administrativa, asignándose un Complemento Especifico de 11.376,94 euros anuales.

- Se readscribe un puesto de Auxiliar administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, actualmente dependiente jerárquicamente de la Jefatura de Sección Administrativa de Seguridad Pública y Calidad Ciudadana.

Unidad Desarrollo Local, Comercial y Consumo.

- Se modifica la denominación del puesto de Inspector/a-Jefe/a Consumo, por el de Coordinador/a Inspector/a de Consumo, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar, asignándose un Complemento Especifico de 11.376,94 euros anuales.

- Se modifica la denominación del puesto de Coordinador/a Censal, por el de Ayudante Censo Comercial, con idénticas funciones y retribuciones.

Unidad de Sanidad.

- Con idéntica estructura y puestos de trabajo de origen.

Unidad de Estadística.

- Se integra en esta Sección con la estructura completa y puestos de trabajo de la Unidad de Estadística actualmente en la Dirección, Innovación y Desarrollo Tecnológico, con la modificación de la denominación del puesto de Encargado/a de Estadística, por el de Coordinador/a de la Unidad de Estadística, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con idénticas funciones y retribuciones.

4.3.- Se modifica la denominación de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, por la de Sección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

5.- Se modifica la denominación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Administración y Participación Ciudadana por la de Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública.

5.1.- Se modifica la estructura organizativa de la actual Viceintervención Municipal, unidades administrativas y puestos de trabajo en la forma que seguidamente se relaciona;

- Se modifica la denominación de los puestos de trabajo de Jefe/a de Negociado-Adjunto Sección IAE y otros Ingresos Públicos y Jefe/a de Negociado-Adjunto de Sección Normalización Procedimientos, por el de Técnico-Adjunto a la Viceintervención y se readscriben a la estructura organizativa de la Viceintervención Municipal con idénticas retribuciones de los puestos desempeñados. El personal adscrito al último de los referenciados puestos de trabajo, realizará hasta su próxima jubilación las funciones habituales de su puesto de trabajo.

- Se crean las siguientes unidades administrativas a las que se reasignan los siguientes puestos de trabajo de la actual estructura:

Negociado de Gestión de Impuestos

Con la siguiente estructura organizativa:

- Un Jefe/a de Negociado-Adjunto de Sección, dos Administrativos-Jefes de Grupo, un/a Administrativo/a, un/a Auxiliar Administrativo-Jefe/a de Grupo, ocho Auxiliares Administrativos, uno de los cuales se incorpora en la estructura por amortización de un puesto de trabajo de Auxiliar de Inspección del Negociado de Inspección de Tributos, con las retribuciones correspondientes a estos puestos de trabajo.

Negociado de Gestión de Costes y Recursos Urbanísticos:

Con la siguiente estructura organizativa:

- Un Jefe/a de Negociado-Adjunto de Sección, dos Administrativos/as-Jefes/as de Grupo, dos Administrativos/as y siete Auxiliares Administrativos, con las retribuciones correspondientes a estos puestos de trabajo.

Negociado de Inspección de Tributos

Con la siguiente estructura organizativa:

- Un Inspector Jefe Rentas y Exacciones, un Inspector-Jefe de Grupo, dos Inspectores y dos Auxiliares de Inspección con las retribuciones correspondientes a estos puestos de trabajo.

5.2.- Se modifica la denominación del Órgano de la Gestión Económico-Presupuestaria y Contabilidad, por el de Gestión Económico-Presupuestaria y Contabilidad.

- Se modifica la denominación del puesto de Jefe/a Negociado Gestión Económica-Adjunto Sección de la Unidad Administrativa Negociado de Gestión

Económica, por el de Jefe/a de Negociado-Adjunto Sección, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se modifica la denominación de la Unidad Administrativa Negociado de Control Presupuestario por el de Negociado de Gestión Presupuestaria y Facturación y el puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado, con idénticas funciones y retribuciones.

5.3.- Tesorería Municipal:

- Se modifica la denominación del puesto de Contable Administrativo de la Unidad Administrativa Negociado de Contabilidad, por el de Coordinador/a Contable, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Auxiliar, asignándose un Complemento Especifico de 11.376,94 euros anuales.

-Se modifica la denominación del puesto de Jefe de Negociado Caja-Adjunto de Sección de la Unidad Administrativa de Negociado de Tesorería por el de Jefe/a de Negociado-Adjunto de Sección, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se readscribe un puesto de Auxiliar Administrativo a la Unidad Administrativa Negociado de Tesorería, procedente del anterior Negociado de Gestión Tributaria y otros Ingresos, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se modifica la denominación del puesto de trabajo de Recaudador-Jefe de Oficina de la Unidad Administrativa Negociado de Recaudación por el de Jefe de Negociado-Adjunto de Sección, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se readscriben los puestos de trabajo de Cobrador de Mercados pertenecientes a la Unidad Administrativa Negociado de Recaudación a la Unidad Administrativa Negociado de Ingeniería de la Sección de Infraestructuras, Servicios Públicos y Medio Ambiente con la denominación de Ayudantes de Servicios Públicos con idénticas retribuciones.

5.4.- Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos:

- Se modifica la denominación del puesto de trabajo Jefe/a Negociado-Graduado Social, de la Unidad Administrativa del Negociado de Nóminas, Seguros Sociales y Contratación Laboral por el de Jefe/a Negociado, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se modifica la denominación de la Unidad Administrativa de Negociado de Formación por la de Negociado de Formación, Evaluación y Carrera y la denominación del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Formación por la de Jefe de Negociado, al que se incorporarán las competencias correspondientes a esta nueva denominación, sin variación de retribuciones.

- Se modifican las retribuciones del puesto de trabajo de Técnico de Prevención de Riesgos-Jefe de Negociado, de la Unidad Administrativa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, asignándole un Complemento de Destino Nivel 23 y un Complemento Específico de 16.689,59 euros anuales.

- Se efectúan las siguientes modificaciones en la unidad Administrativa de Negociado de Servicios Internos;

- Se modifica la denominación del puesto de trabajo de Jefe/a Negociado Servicios Internos por el de Jefe/a Negociado, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se modifica la denominación del puesto de Ordenanza-Jefe de Grupo Alcaldía por la de Ordenanza-Jefe de Grupo, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se modifica el puesto de trabajo de Ordenanza Alcaldía por el de Ordenanza, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se readscriben los puestos de trabajo de Limpiador/a al Negociado de Ingeniería de la Sección de Infraestructuras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con idéntica denominación, funciones y retribuciones.

6.- Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía:

- 6.1.- Se readscribe el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, de la Sección de Servicios Sociales y Culturales a la Coordinación de los Servicios a la Ciudadanía, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se modifica la denominación de la Unidad Administrativa Gabinete de Prevención de Trastornos Adictivos por el de Negociado de Prevención de Trastornos Adictivos, y su correspondiente puesto de trabajo de Jefe de Negociado-Adjunto de Sección.

- Se modifica la denominación de la Unidad Administrativa de la Oficina del Mayor por la de Unidad Administrativa del Mayor, y su correspondiente puesto de trabajo de Administrativo/a Jefe/a de Grupo, por Coordinador/a de la Unidad del Mayor, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración General, categoría Administrativa, asignándose un Complemento Especifico de 11.376,94 euros anuales.

- Se modifica la denominación de los puestos de trabajo Diplomado en Educación Social, de la Unidad Administrativa de Negociado de Programa de Familia e Infancia por Educador/a Social, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se modifica la denominación de la Unidad Administrativa de Gabinete de Normalización Lingüística por el de Negociado de Normalización Lingüística.

- Se modifican las retribuciones del puesto de trabajo de Auxiliar de Biblioteca, de la Unidad Administrativa Archivos y Bibliotecas, que tiene asignado un complemento específico anual de 8.400,13 euros, asignándose un complemento específico, idéntico a los otros puestos de Auxiliar de Biblioteca, de 7.987,76 euros anuales.

- Se modifican las retribuciones del puesto de trabajo de Músico-Subdirector Banda de Música, de la Unidad Administrativa de la Banda de Música al que se le asigna un complemento específico de 12.019,75 euros anuales.

- 7.- Área de Gobierno de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos.

7.1.- Se modifica la estructura organizativa de la Sección de Control Urbanístico, con la incorporación de un puesto de Técnico de Administración General actualmente adscrito a la Unidad Administrativa de Negociado Administrativo de Control Urbanístico.

7.2.- Sección de Movilidad Urbana:

- Se modifican las retribuciones del puesto de trabajo de Jefe/a de Sección al que se le asigna un complemento específico de 30.554,30 euros anuales.

- Se modifica la denominación de los puestos de trabajo de Funcionarios de Movilidad, de la Unidad Administrativa Negociado de Tráfico por Agentes de Movilidad Urbana, con idénticas funciones y retribuciones.

7.3.- Sección de Infraestructuras, Servicios Públicos y Medio Ambiente:

- Se modifica la estructura organizativa de la Sección de Infraestructuras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con la creación de un Negociado Administrativo de la Sección de Infraestructuras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, integrado por;

- Un puesto de Jefe de Negociado-Adjunto de Sección, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, categoría superior, por readscripción de un puesto de trabajo de la Viceintervención Municipal, correspondiente en la actualidad al Jefe de Negociado-Adjunto de Sección Ingresos Urbanos y Apoyo TAE.

- Un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2, Escala Administración General, Clase Auxiliar, perteneciente a la Unidad Administrativa de Negociado Administrativo de Control Urbanístico.

- Se efectúan las siguientes modificaciones en la Unidad Administrativa, Negociado de Ingeniería;

- Se incorpora un puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, con un Nivel 20 de Complemento de Destino y un Complemento Específico de 14.893,69 euros anuales, por amortización de un puesto de trabajo de Ingeniero Agrónomo en el Negociado de Parques y Jardines.

- Se readscriben dos puestos de trabajo de Ayudantes de Servicios Públicos, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, categoría Auxiliar, anteriormente puestos de trabajo de Cobrador de Mercados con idénticas retribuciones a sus puestos de origen en el Negociado de Recaudación.

- Se readscriben a este Negociado siete puestos de Limpiador/a, encuadrados en el Negociado de Servicios Internos de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se efectúan las siguientes modificaciones en la Unidad Administrativa de Brigadas Municipales;

- Se amortiza un puesto de Encargado, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Personal de Oficios, categoría Oficial, de la Brigada de Obras.

- Se modifica la denominación de la Unidad Administrativa del Negociado Parque Móvil-Brigada Taller Mecánico por el de Brigada Parque Móvil, y se amortiza un puesto de Oficial Mecánico-Jefe de Grupo, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Personal de Oficios, categoría Oficial.

- Se reestructura la Unidad Administrativa de Negociado de Parques y Jardines, en la que se amortiza la Unidad Administrativa de Brigadas de Parques y Jardines tal como sigue:

- Un puesto de trabajo de Jefe/a Negociado, Subgrupo A1, Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, Ingeniero Agrónomo.

- Un puesto de trabajo de Inspector Parques y jardines, Subgrupo C2, Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Personal de Oficios, Categoría Oficial.

- Un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2, Administración General, Categoría Auxiliar.

- Dos puestos de trabajo de Oficial Podador, Subgrupo C2, Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Personal de Oficios, Categoría Oficial.

- Tres puestos de trabajo de Operario, Agrupaciones Profesionales, Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Personal de Oficios, Categoría Operario.

- Se amortiza un puesto de Ingeniero Técnico Agrónomo, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Técnicos, Técnico Medio.

- Se amortiza un puesto de Oficial Podador, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Personal de Oficios, categoría Oficial.

- Se amortiza un puesto de Ayudante Oficial, Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Personal de Oficios, categoría Oficial.

- Se integra en la Unidad Administrativa de Negociado de Limpieza y Basuras los puesto de trabajo de un Inspector-Jefe de Limpieza y cinco puestos de trabajo de Inspector de Limpieza, procedentes del Negociado de Inspectores, que se amortiza como unidad administrativa, con idénticas funciones y retribuciones.

- Se modifica las retribuciones del puesto de trabajo de Técnico de Medio Ambiente, de la Unidad Administrativa del Negociado de Agricultura y Medio Ambiente al que se asigna un Nivel 22 de Complemento de Destino.

8.- Área de Seguridad Pública

8.1.- Policía Local, se efectúan las siguientes modificaciones;

- Se incorporan dos puestos de Intendente de la Policía Local, Subgrupo A2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Técnica, con un Nivel 24 de Complemento de Destino y un Complemento Específico de 22.802,87 euros anuales.

- Se reclasifican doce puestos de Agente de la Policía Local, en doce puestos de Agente de Policía Local (a extinguir).

- Se amortizan los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Cabo Guarda Rural, Subgrupo C2, perteneciente a la plantilla de funcionarios, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

- Once puestos de Guarda Rural, Subgrupo C2, pertenecientes a la plantilla de funcionarios, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

- Un puesto de Guarda Rural, Subgrupo C2, perteneciente a la plantilla de Laboral Fijo.

- Un puesto de Guarda de Campo de Aviación, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la plantilla de funcionarios, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

- Se integra en Policía Local la Unidad Administrativa de Negociado de Multas, con idénticos puestos y estructura actual.

8.2.- Servicio de Extinción de Incendios.

- Se integran seis puestos de Bombero, en el Servicio de Extinción de Incendios, Subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, con un Nivel 18 de Complemento de Destino y un Complemento Específico de 11.708,57 euros anuales.

8.3.- Servicio de Asistencia Médica.

- Se modifican las retribuciones del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Asistencia Médica Urgente, al que se asignan un complemento específico de 30.554,30 euros anuales.

8.4.- Escuela de Seguridad Pública del Área.

- Se integran en la Escuela de Seguridad Pública del Área de Seguridad Pública, los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Intendente General Director del Centro de Formación, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala superior, con idénticas retribuciones.

- Un puesto de Oficial, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, con idénticas retribuciones.

- Un puesto de Agente, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, con idénticas retribuciones.

8.5.- Negociado Administrativo de Seguridad del Área.

- Como soporte a toda el Área se integra el Negociado Administrativo de Seguridad del Área con idéntica estructura y puestos de trabajo, con la variación de asignar al puesto de trabajo de Jefe/a Negociado funciones de conformar los informes jurídicos del Área y firmar las notificaciones correspondientes al Área, y la incorporación de un puesto de trabajo de Ayudante de Servicios, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Personal de Oficio, Clase Operario proveniente de la amortizada Unidad Administrativa Auxiliares de Policía Local.

Quinto.- Modificar las retribuciones de los siguientes puestos de trabajo, en base a la mayor especialización y responsabilidad de los mismos, que se derivan del nuevo marco de modernización del Ayuntamiento de Castellón, que conllevan el cumplimiento de una serie de determinaciones, fijación de planes departamentales y otros instrumentos relacionados con el ámbito de la calidad.

- Establecer para los puestos de trabajo de Jefe de Negociado-Adjunto Sección y asimilados un nivel mínimo de Complemento de Destino 23 y un Complemento Específico mínimo de 16.689,59 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Jefe de Negociado y asimilados Grupos A2 y C1 un Complemento Específico mínimo de 14.953,91 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Grupo A2 un Complemento Específico mínimo de 11.030,85 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Grupo C1 un Complemento Específico mínimo de 9.019,75 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Grupo C2 un Complemento Específico mínimo de 7.987,76 euros anuales.

- Establecer para el puesto de trabajo de Intendente General Jefe un Complemento Específico de 41.023,84 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Inspector de Policía Local un Complemento Específico de 15.693,44 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Oficial de Policía Local un Complemento Específico de 14.020,45 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Agente de Policía Local un Complemento Específico de 11.428,18 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Cabo de Bomberos un Complemento Específico de 14.526,14 euros anuales.

- Establecer para los puestos de trabajo de Bombero un Complemento Específico de 11.708,57 euros anuales.

Sexto.- En ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2008, sobre congelación de los sueldos correspondientes al personal eventual de esta Corporación, fijar las retribuciones de los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan de aplicación con efectos de fecha 1 de Enero de 2.009, en tanto no se adopte acuerdo expreso que lo modifique.

Jefe/a Gabinete de Alcaldía : 51.371,67 euros

Secretario/a Alcalde: 33.017,48 euros

Asesor/a Alcaldía: 32.112,29 euros

Auxiliar Alcaldía: 27.330,38 euros

Asesor/a Cultural: 40.794,87 euros

Coordinador/a Comunicación: 42.481,96 euros

Asesor/a Informador Obras: 31.465,37 euros

Asesor/a Informador Ciudadano: 40.147,55 euros

Asesor/a Asuntos Sociales: 24.386,33 euros

Séptimo.- La provisión de puestos de trabajo de Jefes de Sección y asimilados se efectuarán entre los funcionarios propios de esta Administración Local, con la excepción del puesto de trabajo de Director de Modernización y Calidad y el puesto de trabajo de Jefe/a de Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos cuya cobertura se realizará conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación

- Incoar el expediente de concertación del préstamo de 11.000.000'00 de euros para financiar inversiones del Presupuesto del año 2009, remitiendo, como mínimo y, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de las bases de ejecución del Presupuesto del año 2009, a cinco entidades financieras con las que el Ayuntamiento mantiene relaciones bancarias (cuenta corriente abierta, préstamos suscritos...), un escrito, invitándoles a presentar oferta

- Incoar el expediente de concertación de la Operación de Tesorería, por importe de 15.000.000'00 de euros, remitiendo, como mínimo y, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de las bases de ejecución del Presupuesto del año 2009, a cinco entidades financieras con las que el Ayuntamiento mantiene

relaciones bancarias (cuenta corriente abierta, préstamos suscritos...), un escrito invitándoles a presentar oferta, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el Anexo I, elaborado por la Tesorería Municipal.